

**UNIVERSIDAD POMPEU FABRA  
FACULTAD DE DERECHO**

**PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA  
“Metodología y razonamiento jurídico”**

**1. Nivel I - GUIA DOCENTE**

**2. I. Datos de la asignatura**

Título de la asignatura: “Metodología y razonamiento jurídico”

Créditos ECTS: 4

3. Área de conocimiento: Filosofía del derecho (Departamento de derecho)
4. Curso: 2012-2013
5. Estudio: Grado en Derecho.
6. Curso: Optativa.
7. Trimestre: 1
8. Grupo de docencia: 1
9. Profesor: Jorge Malem

**II.- Presentación de la asignatura; prerrequisitos y orientaciones previas**

**Contenido de la asignatura:**

Tal como se señala en el programa de la asignatura se trata de presentar al alumno de la forma más didáctica posible las principales cuestiones metodológicas que se plantean al tratar de resolver casos jurídicamente relevantes. Esto es, se trata de mostrar cómo deben operar los juristas en la interpretación y aplicación del Derecho, así también como en la descripción de los hechos que se considerarán probados.

En primer lugar, se plantean cuestiones metodológicas generales y se muestran los instrumentos más usuales que han de utilizarse en el razonamiento jurídico.

En segundo lugar, se toma como punto de partido la tarea de los jueces y como hilo conductor sus sentencias. Se propone analizar los fundamentos de hecho y de derecho en las mismas.

En tercer lugar, el derecho puede ser entendido como un sistema normativo compuesto por diferentes piezas. Se muestra cuáles son esas piezas, y como operar con ellas.

En cuarto lugar, se subraya la importancia de la tarea interpretativa para cualquier jurista y se analizan y replantean los argumentos más empleados en el ámbito jurídico para defender el resultado de dicha tarea.

En quinto lugar, se analiza el papel esencial que juega la interpretación en la fase de

aplicación del derecho tanto en su vertiente de justificación interna como externa.

En sexto lugar, se analiza cómo se prueban los hechos y las diferencias entre prueba y verdad.

En séptimo lugar, pedagógicamente se presta atención a los errores judiciales, a través de ellos se enseña qué es lo que no se debe hacer.

Los requisitos exigibles vienen dado por el grado en derecho.

### **III. Competencias que deben desarrollarse**

#### **1. Competencias específicas de la asignatura**

10. El estudiante deberá, en primer lugar, aprender a identificar los problemas que surgen a la hora de resolver problemas jurídicos. Deberá analizar sentencias bajo el prisma argumentativo.
11. Deberá desarrollar asimismo competencias argumentativas, sabiendo identificar y usar los argumentos empleados por los juristas en su tarea de interpretación y aplicación del derecho.
12. Deberá ser capaz de identificar las distintas cuestiones que se plantean en la prueba de los hechos.
13. Deberá ser apto para identificar y analizar los errores que se producen en el razonamiento jurídico.
14. Deberá ser capaz de resolver los casos que se planteen.

#### **2. Competencias generales (= transversales) del Grado (= Licenciatura) en Derecho**

##### ***Competencias instrumentales***

*Capacidad de análisis y de síntesis. Ésta es una competencia básica a desarrollar en nuestra asignatura. Se evaluará a través de los casos que se resuelvan en clase, tanto en las presentaciones orales como en los controles por escrito. Se evaluará la competencia comunicativa.*

*Resolución de problemas. A lo largo de todo el curso se plantearán problemas teóricos y prácticos. Se persigue que los estudiantes puedan aplicar los conocimientos teóricos a la práctica. Se evaluará en las seminarios y en el examen final.*

*Capacidad de gestión de la información. Nuestra asignatura supone la integración de todos los conocimientos. No es deseable, ni puede serlo, que el estudiante aprenda los diversos conceptos de forma aislada. Se evaluará en las clases y en el examen final*

##### ***Competencias interpersonales***

*Razonamiento práctico y crítico. Esta asignatura persigue que el estudiante razone adecuadamente desde el punto de vista jurídico. Que se haga en público y a través de la discusión con otros. Se persigue este objetivo a través de lecturas específicas y de las presentaciones orales.*

### **Competencias sistémicas**

*Aprendizaje autónomo: el estudiante deberá ser capaz de trabajar y aprender por sí mismo y mediante consultas y tutorías, se trata de estudiantes de tercer y cuarto curso.*

## **IV.- Objetivos de aprendizaje de la asignatura**

### **15.1. Objetivos conceptuales**

16. Al final del aprendizaje el estudiante ha de conocer:

1. los problemas de justificación que envuelve la interpretación y aplicación del derecho.
2. los diferentes tipos de argumentos que pueden ser empleados.
3. los problemas que plantea la prueba de los hechos.
4. La identificación de los errores que se producen en el razonamiento judicial.

17. Estos objetivos se vinculan con las competencias:

1. capacidad para discernir problemas, capacidad de argumentación
2. distinguir las diferentes piezas del derecho y operar con ellas.
3. conocer los aspectos formales y materiales más relevantes de la práctica interpretativa.
4. Saber probar los hechos jurídicamente relevantes.
5. Identificar los errores más típicos en una sentencia.

### **18.2. Objetivos de habilidad**

19. Al final del aprendizaje el estudiante ha de dominar el procedimiento y la técnica de la argumentación y de la integración de conocimientos. Estos objetivos se vinculan con las competencias mencionadas anteriormente.

### **20.3. Objetivos de valores o actitudes**

21. Al acabar el aprendizaje, el estudiante debe haber sido capaz de desarrollar el valor de la reflexión y la actitud crítica. Estos objetivos se vinculan con las competencias mencionadas anteriormente. Son estudiantes con experiencia en el estudio del derecho.

## **V.- Contenidos**

# METODOLOGÍA Y RAZONAMIENTO JURÍDICO

## PROGRAMA

*Tema 1. Metodología, razonamiento jurídico y argumentación.* Qué es argumentar. La noción de argumento: premisas y conclusiones. Las formas del argumento. Argumentos simples y argumentos complejos.

*Tema 2.* El razonamiento jurídico. El razonamiento judicial como razonamiento jurídico. Los compromisos institucionales del juez. Las exigencias constitucionales y legislativas. Las diferencias con otras profesiones jurídicas.

*Tema 3.* El razonamiento judicial y la motivación de las decisiones judiciales. La prohibición de la motivación de las sentencias: causas y justificación. La obligación constitucional de motivar las decisiones judiciales: alcance y funciones.

*Tema 4.* El razonamiento judicial y la estructura de las sentencias. La justificación de las sentencias. Justificación interna y justificación externa: normativa y fáctica.

*Tema 5.* El razonamiento judicial y la justificación interna. Problemas lógicos. La lógica como un modelo de argumentación correcta. La lógica proposicional y la lógica de predicados.

*Tema 6.* El razonamiento judicial y los razonamientos válidos e inválidos. Las falacias y la argumentación. Falacias formales e informales.

*Tema 7.* El razonamiento judicial y la justificación externa normativa. El lenguaje del derecho: sus problemas. Las piezas del derecho. Los argumentos interpretativos.

*Tema 8.* El razonamiento judicial y la justificación externa fáctica. Las hipótesis y el conocimiento de los hechos. Las hipótesis científicas y las hipótesis judiciales. Límites normativos al conocimiento de los hechos judiciales.

*Tema 9.* El razonamiento judicial y la prueba de los hechos. Prueba y verdad. La verdad como exigencia para la justicia. La valoración de la prueba. Los estándares de valoración de la prueba. Los hechos probados.

*Tema 10.* El razonamiento judicial y la calificación jurídica. La justificación interna, la justificación externa y los problemas de calificación.

*Tema 11.* El razonamiento judicial y los casos fáciles y casos difíciles. Criterios de distinción entre casos fáciles y difíciles.

*Tema 12.* El razonamiento judicial y el lenguaje de las sentencias. Características del lenguaje forense. Las exigencias legales del lenguaje forense.

*Tema 13.* El error en el razonamiento judicial. El concepto de error judicial. Respuesta correcta y respuesta errónea. Tipología del error judicial. El error en el encabezamiento de la sentencia. El error en la justificación interna y externa de las decisiones judiciales.

*Tema 14.* El error en el razonamiento judicial en el fundamento de derecho. Errores en la interpretación del derecho. Errores en la aplicación del derecho.

*Tema 15.* El error en el razonamiento judicial en el fundamento de hecho. Error en la construcción de las hipótesis fácticas. Discordancia entre las hipótesis y la realidad. El error de la decisión judicial.

*Tema 16.* El error en el razonamiento judicial en materia de prueba. Prueba ilícita y prueba ilegal.

*Tema 17.* El error en el razonamiento judicial en materia de prueba. Errores en la observación y en la percepción del material probatorio. Errores en las inferencias probatorias: errores deductivos y errores inductivos.

*Tema 18.* El error en el razonamiento judicial en materia de prueba. Errores en la valoración de la prueba.

*Tema 19.* Errores en el razonamiento judicial en la calificación. Errores por ausencia de motivación. Error por fallo corto. Error por incongruencia.

*Tema 20.* Un caso especial de error judicial. La prisión provisional injusta.

*Tema 21.* EL funcionamiento anormal de la Administración de Justicia. Casos típicos. Su diferencia con el error judicial.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Andrés Ibáñez, Perfecto, "Acerca de la motivación de los hechos en la sentencia penal", *DOXA*, nº 12, 1992.

Andrés Ibáñez, Perfecto. "Sentencia penal, formación de los hechos, un análisis de un caso e indicaciones prácticas de redacción". *Revista del Poder Judicial*, nº 57, 2000.

Atienza, Manuel, *El derecho como argumentación*. Ariel, 2006.

Atienza, Manuel y Juan Ruiz Manero, *Las piezas del derecho*. Ariel, 2004.

Ezquiaga Ganuzas, Javier, *La argumentación de la justicia constitucional y otros problemas de aplicación e interpretación del derecho*. Trife, 2006.

Ferrer Beltrán, Jordi, *Prueba y verdad en el derecho*. Marcial Pons, 2005.

Gascón, Marina, *Los hechos en el derecho*. Marcial Pons, 2004.

Gómez A. y O. Bruera, *Análisis del lenguaje jurídico*. Buenos Aires: Universidad de Belgrano, 1984.

González Lagier, Daniel, *Quaestio Facti. Ensayos sobre la prueba, causalidad y acción*. Temis, 2005.

Malem Seña, Jorge, *El error judicial y la formación de los jueces*. Gedisa, 2008.

Moreso Mateos, José Juan, *Lógica, argumentación e interpretación del derecho*. OUC, 2005.

Taruffo, Michelle, "Conocimiento científico y estándares de prueba judicial", *Jueces para la democracia*, nº 52, 2005.

Weston, Anthony, *Las claves de la argumentación*. Trad. Jorge Malem, Ariel, 1994.

## **VI.- Metodología de aprendizaje**

Al estudiante se le ofrecerán diferentes textos y casos cuyos contenidos deben ser estudiados de forma autónoma.

También se le ofrecerán materiales que una vez leídos han de ser discutidos y argumentados en clase.

Se podrán elaborar algunos ejercicios por escrito, dirigidos por el profesor responsable de la asignatura, sobre temas concretos del programa.

### **a) Trabajo presencial**

Las clases serán teóricas y prácticas al mismo tiempo. Habrá algunas magistrales y otras de análisis de casos

Se potencia la participación y la forma de argumentar. Para ello los estudiantes han de preparar previamente los asuntos y temas a tratar.

Las tutorías se harán sobre las consultas de dudas y, en su caso, sobre los ejercicios planteados.

El examen final consistirá en una prueba en forma de test y la resolución de un caso práctico.

### b) Horas de trabajo dirigido

Para las actividades de clase el estudiante deberá leer el temario correspondiente previamente a la clase y deberá preparar los casos planteados.

### c) Horas de trabajo autónomo

60 horas de lectura de los materiales de estudio y de la bibliografía dada.

## **VII.- Evaluación del aprendizaje**

### **1. Criterios de evaluación generales**

La nota final se calculará teniendo en cuenta la nota del examen y la participación en clase.

Para aprobar la asignatura se ha de superar las dos partes del examen final. El suspenso de una de las partes, supone el suspenso del examen.

Tanto en la evaluación de la participación como en el examen final se intentará valorar todas las competencias, todas las habilidades y todos los conocimientos.

### **22. Apéndice 1. Cálculo del volumen de trabajo previsto**

23. Créditos ECTS: 3,5

a) Volumen total de trabajo del estudiante: 90 horas (25 horas por crédito ECTS).  
Distribución del volumen de trabajo de cada estudiante:

a) Horas de trabajo presencial:

\_\_\_ horas de presentación de la asignatura: 2.

\_\_\_ horas de participación en clase 32

\_\_\_ horas para la prueba final: 2.

b) Horas de trabajo dirigido:

10 horas de actividades programadas previas y posteriores a las clases

c) Horas de trabajo autónomo:

50 horas de lectura del manual y de estudio personal

## **24. Nivel II – PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**

### **a) Clases teóricas en grupo**

#### **1) Semana 1**

Temas 1 y 2

#### **1) Semana 2**

Temas 3 y 4

#### **1) Semana 3**

Temas 5 y 6

#### **1) Semana 4**

Temas 7 y 8

#### **1) Semana 5**

Temas 9 y 10

#### **1) Semana 6**

Temas 11 y 12

#### **1) Semana 7**

Temas 13 y 14

#### **1) Semana 8**

Temas 15 y 16

#### **Semana 9**

Temas 17 y 18

#### **Semana 10**

Temas 19, 20 y 21

